

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2022.

Señor(a)  
**PROVEEDOR**  
Ciudad

**ASUNTO:** Adenda No. 4 - Invitación a proponer por Convocatoria Pública No. 3000000810 cuyo objeto consiste en: *“Prestar los servicios asociados al desarrollo de software, para el mantenimiento preventivo, evolutivo, correctivo y soporte sobre las aplicaciones con que cuenta la CCB”.*

Respetados proveedores,

Mediante la presente Adenda No. 4, la CCB realiza las modificaciones a la Convocatoria Pública del asunto, que se describen a continuación:

- I. Se modifica el numeral 1.15 de la invitación a proponer denominado “ANEXOS DE LA INVITACIÓN”, en el sentido de incluir el Anexo 13 – Relación de Contratos.
- II. Se modifica la sección tercera denominada “REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES” de la invitación a proponer en el sentido de incluir el numeral 3.3.5, así:

**SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

(...)

**3.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

(...)

**3.3.5 RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá presentar en su oferta, un listado con el 100% de los contratos ejecutados celebrados a partir del 1º de junio de 2017, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de software.

El listado de contratos debe ser relacionado en el documento Anexo 13 – Relación de Contratos.

- III. Se modifica la sección sexta denominada “EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA” de la invitación a proponer, en el sentido de incluir un nuevo criterio de evaluación para la asignación de puntos en el numeral 6.3, como se describe a continuación:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>OFERTA ECONÓMICA EQUIPO BASE</b>	Se otorgará el total de los puntos a la oferta que ofrezca el menor precio, resultado de la sumatoria de los puntajes asignados por tarifa mensual de cada rol, según ponderación. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	Scrum Master (13%)
		Arquitecto (7%)
		Analista de Requerimientos (13%)
		Analista Desarrollador (67%)
		<b>45</b>

<b>OFERTA ECONÓMICA EQUIPO DEMANDA</b>	<b>POR</b>	Se otorgará el total de los puntos a la oferta que ofrezca el menor precio, resultado de la sumatoria de los puntajes asignados por tarifa hora de cada rol, según ponderación. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	Scrum Master (12%)	<b>10</b>		
			Arquitecto (5%)			
			Analista de Requerimientos (13%)			
			Analista Desarrollador (65%)			
			Especialista UX/UI (5%)			
<b>CERTIFICACIONES</b>		CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015		<b>4</b>		
		CERTIFICACIÓN ISO 27001		<b>3</b>		
<b>ANTIGÜEDAD CMMI-DEV NIVEL 5</b>		Se otorgarán puntos adicionales de acuerdo con la antigüedad del certificado CMMI-Dev Nivel 5 así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) año de antigüedad: 2 puntos</li> <li>• Dos (2) años de antigüedad: 4 puntos</li> <li>• Tres (3) años de antigüedad: 6 puntos</li> <li>• Cuatro (4) años de antigüedad: 8 puntos</li> <li>• Cinco (5) años o más de antigüedad: 10 puntos</li> </ul>		<b>10</b>		
<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA RELACIÓN CONTRATOS ANEXO 13</b>	<b>DE DE</b>	Del listado de los contratos relacionados en el Anexo 13, la CCB seleccionará aleatoriamente 5 contratos y contactará telefónicamente a los supervisores de los contratos relacionados en dicho anexo y solicitará concepto de oportunidad y calidad, por cada contrato, así:			<b>20</b>	
			<b><u>Oportunidad</u></b>	<b><u>Calificación</u></b>		
			Más del 90% de los planes de trabajo cumplen oportunamente en las fechas establecidas.	5		
			Entre el 89% y 80% de los planes de trabajo cumplen oportunamente con las fechas establecidas.	4		
			Entre el 79% y 70% de los planes de trabajo cumplen oportunamente con las fechas establecidas.	3		
			Entre el 50% y 69% de los planes de trabajo cumplen oportunamente con las fechas establecidas.	2		
			Menos del 50% de los planes de trabajo cumplen oportunamente con las fechas establecidas.	1		
			<b><u>Calidad</u></b>	<b><u>Calificación</u></b>		
			Menos del 10% de los casos de prueba presentaron errores funcionales y/o no funcionales en su ejecución, atribuibles al desarrollo realizado por el proveedor.	5		

	<p>Entre el 11% y el 20% de los casos de prueba presentaron errores funcionales y/o no funcionales en su ejecución, atribuibles al desarrollo realizado por el proveedor.</p>	4	
	<p>Entre el 21% y el 30% de los casos de prueba presentaron errores funcionales y/o no funcionales en su ejecución, atribuibles al desarrollo realizado por el proveedor.</p>	3	
	<p>Entre el 31% y el 50% de los casos de prueba presentaron errores funcionales y/o no funcionales en su ejecución, atribuibles al desarrollo realizado por el proveedor.</p>	2	
	<p>Más del 50% de los casos de prueba presentaron errores funcionales y/o no funcionales en su ejecución, atribuibles al desarrollo realizado por el proveedor.</p>	1	
	<p>Se otorgarán puntos adicionales de acuerdo con la verificación realizada sobre la relación de contratos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignarán 20 puntos a aquellos proveedores que hayan obtenido una calificación mayor o igual a 41 en la evaluación de Experiencia – Relación de Contratos.</li> <li>• Se asignarán 10 puntos a aquellos proveedores que hayan obtenido una calificación total entre 31 y 40 en la evaluación de Experiencia – Relación de Contratos.</li> <li>• En el caso que la calificación total obtenida en la evaluación de Experiencia – Relación de Contratos sea inferior a 31, la calificación será de cero (0) puntos.</li> </ul> <p>La CCB verificará la experiencia de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la verificación de los indicadores de oportunidad y calidad en el cumplimiento de los contratos, la CCB aleatoriamente seleccionará 5 contratos ejecutados relacionados en el Anexo 13, con el apoyo de la Contraloría Interna.</li> <li>2. El proponente deberá relacionar en el Anexo 13 la totalidad de los contratos celebrados con entidades públicas y privadas. En el caso de no relacionar la totalidad de la información requerida, no se calificará dicho criterio y obtendrá cero (0) puntos. La CCB podrá hacer la verificación de esta información en el Registro Único de Proponentes - RUP y/o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.</li> <li>3. La calificación se realizará sobre los indicadores de oportunidad y calidad antes mencionados, por lo tanto, en el caso que al momento de realizar dicha verificación, la entidad contratante no pueda calificar sobre los indicadores señalados, obtendrá cero (0) puntos en la verificación de dicho contrato.</li> <li>4. En el caso que la entidad contratante, no suministre información relacionada con la calidad y oportunidad en el cumplimiento de los</li> </ol>		

	<p>planes de trabajo del contrato seleccionado, obtendrá 0 puntos en la verificación de dicho contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. En el caso que el proponente relacione 5 o menos contratos ejecutados, se realizará la verificación con la totalidad de los contratos relacionados en el Anexo 13.</li> <li>6. Para la asignación de los puntos no se tendrán en cuenta los contratos ejecutados con la CCB, por lo tanto, en el caso que resulte seleccionado de la muestra aleatoria un contrato con la entidad, se seleccionará otro contrato para la verificación.</li> <li>7. El proponente debe diligenciar la información del supervisor o el responsable del contrato en la entidad contratante (entendido como la persona que puede dar fe de la ejecución de dicho contrato) y con esa información la CCB realizará la verificación, si no se logra comunicación la calificación será cero (0) en la verificación de dicho contrato.</li> <li>8. La CCB realizará dos intentos de llamada telefónica para comunicarse con el supervisor del contrato seleccionado o con el responsable del contrato en la entidad contratante (entendido como la persona que puede dar fe de la ejecución de dicho contrato). En el caso que la CCB no logre contactar al supervisor o responsable de la ejecución luego de los dos intentos, la CCB contactará al proponente para obtener información de otro contacto en la entidad contratante y con este realizará dos nuevos intentos de llamada telefónica. Si no se logra la comunicación la calificación será cero (0) para dicho contrato.</li> <li>9. Sobre las llamadas de verificación se levantará un acta por el comité evaluador técnico y jurídico, mediante la cual se dejarán las respectivas constancias.</li> </ol>	
<p><b>APORTE A LA SOSTENIBILIDAD</b></p>	<p>El proponente que este inscrito, certifique o cuente con algún sello sobre trabajo en programas y/o aportes a la sostenibilidad (medio ambiente o impacto social enmarcados en los ODS de las Naciones Unidas) de un tercero idóneo como Pacto Global, ICONTEC con su sello de sostenibilidad, Estándares GRI o Sistema B, o podrá obtener el puntaje, el proponente que acredite su condición como Sociedad Comercial de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC. Calidad que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, obtendrá 1 punto.</p>	<p>1</p>
<p><b>INCENTIVO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO A LAS MUJERES</b></p>	<p>El proponente que ofrezca desarrollar el contrato promoviendo la igualdad de género y empoderamiento femenino, se hará acreedor al puntaje por este concepto. Este requisito se deberá acreditar por parte del proponente con la presentación certificación del representante legal manifestando que el personal designado para el cumplimiento del contrato será conformado al menos por el 50% de mujeres.</p>	<p>3</p>

<b>PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS</b>	Se otorgará un (1) punto al proponente que acredite que ha proporcionado prácticas universitarias para la formación de los estudiantes de UNIEMPRESARIAL durante los últimos dos (2) años desde la fecha de cierre de la convocatoria, mediante una certificación emitida por UNIEMPRESARIAL. El punto también se otorgará al proponente que acredite que proporcionará prácticas universitarias para la formación de los estudiantes de UNIEMPRESARIAL durante la vigencia del contrato, lo cual se acredita aportando a la fecha del cierre de la convocatoria la certificación del representante legal manifestando dicho compromiso.	<b>1</b>
<b>AFILIADO A LA CCB</b>	Corresponde a la condición del proveedor de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB, por lo cual se otorgará tres puntos. En caso de no estar afiliado obtendrá 0 puntos.	<b>3</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

Las demás condiciones previstas en la invitación a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido, por lo tanto, el proponente para la presentación de la propuesta deberá diligenciar el Anexo 13 – Relación de Contratos, el cual se adjunta al presente documento.

Atentamente,

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
[Fin de la adenda]